

Bases de la Convocatoria

Durante décadas, los diferentes agentes de la sociedad (sector público, sector privado y sociedad civil) han actuado en espacios diferentes asumiendo responsabilidades también distintas. Sin embargo, en los últimos años se ha producido una modificación sustancial en relación a los ámbitos en los que desarrollan su actividad, estableciéndose un nuevo modelo de sociedad, basada en la responsabilidad compartida, debido a que:

- A. Los nuevos desafíos a los que la sociedad se enfrenta (riesgos medioambientales, la migración, los refugiados, la despoblación, el envejecimiento...) son irresolubles desde la actuación individual y precisan de respuestas y soluciones colectivas. Por ello, la capacidad de compartir información y, por tanto, de desarrollar proyectos conjuntamente y compartir visiones, diagnóstico y teorías de cambio se convierte en algo fundamental si realmente se quiere tener un impacto significativo.
- B. El nuevo escenario de trabajo viene marcado por la era digital, la incertidumbre y la velocidad de los cambios: tecnológicos, en los hábitos de vida, y en la manera de atender los problemas sociales. Por ello, está surgiendo un nuevo orden en el modo en que deben operar las organizaciones, y especialmente el Tercer Sector. Este nuevo enfoque requiere de un cambio de mentalidad con respecto al modelo de organización y formas de trabajo tradicionales.

Con el objetivo de dar respuesta conjunta a los retos de la sociedad actual, nace “**El Desafío Social**”, un programa de la **Fundación Caja Extremadura en colaboración con la Fundación Botín** a través de cual pretendemos:

- Fomentar la colaboración entre distintos agentes sociales: sector público/sector privado/sector social para ser capaces de idear y poner en marcha proyectos sociales más ambiciosos, más fácilmente escalables, más sostenibles y de mayor impacto.
- Fomentar la innovación para promover un cambio de mirada en la forma de entender la complejidad del entorno, de trabajar en equipo y un estilo de liderazgo capaz de transformar y hacer evolucionar el Tercer Sector.

1. ¿Por qué apostamos por los entornos colaborativos como innovación en la forma de trabajar?

Desde la Fundación Caja Extremadura y la Fundación Botín proponemos una metodología de trabajo en la que las organizaciones sociales con inquietud para innovar en proyectos sociales puedan encontrar un espacio donde aprender y reforzar sus proyectos, estableciendo sinergias con otras entidades del programa, pero también potenciando la innovación de los proyectos presentados.

De esta forma conseguiremos:

- Analizar la problemática social de una forma mucho más global al concurrir en su solución la experiencia y “saber hacer” de varias organizaciones.
- Contribuir a la puesta en marcha de ideas innovadoras de organizaciones sociales.
- Dar la posibilidad de que algunas organizaciones sociales puedan desarrollar proyectos conjuntos que pudieran surgir precisamente de ese entorno colaborativo de trabajo. Esta opción partirá de las entidades participantes y siempre con el objetivo de establecer y acordar previamente las condiciones colaborativas para generar proyectos más sólidos, más viables y con mayor impacto social.

2. ¿Quién puede participar?

Podrá participar en la convocatoria cualquier organización constituida legalmente como entidad sin ánimo de lucro (fundaciones, asociaciones, confederaciones, federaciones...) y domiciliada en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Para hacerlo tendrá que presentar una idea que contribuya a solucionar el reto planteado, a través del formulario de inscripción disponible en www.fundacioncajaextremadura.com/area-social/desafio

La idea la podrá presentar una entidad de forma individual o en colaboración con otras organizaciones sociales. Las entidades podrán presentar más de una idea a la convocatoria y sin limitación por presupuesto, número de empleados o sector de actividad.

3. ¿En qué consiste el apoyo que presta la Fundación Caja Extremadura?

Las entidades que participen en el programa recibirán un proceso formativo para trabajar en el diseño e implementación de proyectos. Estarán mentorizadas por un equipo de expertos que, en un entorno de co-creación, aprendizaje, intercambio de experiencias y conocimiento, les ayudarán a mejorar y/o reforzar la innovación en sus proyectos y procesos de trabajo.

A los proyectos que resulten finalmente ganadores, además, se les prestará toda la ayuda y el soporte necesario para su implementación a través de un “Ecosistema de Apoyo” formado por otras organizaciones colaboradoras del programa, y que consistirá en:

1. Capital semilla. Apoyo económico por parte de la Fundación Caja Extremadura de hasta 20.000 €/proyecto para la puesta en marcha del mismo.
2. Apoyo en Consultoría Estratégica por consultoras de referencia del sector.
3. Apoyo Jurídico. Para determinar el marco jurídico y acuerdos necesarios para la implementación del proyecto.

4. **Apoyo tecnológico.** Para aquellos proyectos que el Comité decida que pueden ser susceptibles de digitalización.

Las entidades que participen en esta iniciativa podrán:

- Beneficiarse de un itinerario de aprendizaje e intercambio de experiencias con otras entidades sociales, mentorizados por un equipo de expertos, y acceder de esta forma al conocimiento de nuevas formas de trabajo en el sector.
- Tener la posibilidad de establecer colaboraciones con otras entidades sociales, empresas e instituciones públicas que la entidad considere necesarias para desarrollar y llevar a cabo su proyecto con un mayor impacto social.
- Visibilidad para la organización, y obtener contactos de cara a futuras convocatorias o proyectos.
- Poder ser uno de los proyectos ganadores a los que la Fundación Caja Extremadura apoyará en su desarrollo y puesta en marcha.

4. ¿Qué proyectos apoyará la Fundación Caja Extremadura?

La Fundación Caja Extremadura apoyará aquellos proyectos que sean:

- **Innovadores**, en cuanto a que contengan elementos diferentes para afrontar y resolver esa problemática social.
- **Que generen un impacto social relevante.** Buscamos proyectos de interés general que beneficien a la sociedad en su conjunto con potencial de mejorar la situación de los colectivos descritos en el reto.
- **Que puedan ser modelos replicables** o exportables a otros territorios, localidades, ámbitos educativos, beneficiarios etc.
- **Que sean sostenibles económicamente a medio/largo plazo.**
- Que potencien los entornos **colaborativos**, esto es, proyectos que en su diseño o implementación contemplen la colaboración con otras organizaciones sociales, públicas y/o privadas.

5. Desarrollo del programa

a) Recepción de las ideas/iniciativas

La convocatoria para para las organizaciones sociales estará abierta entre el 29 de octubre y el 23 de noviembre de 2020, ambos inclusive.

Podrá participar en la convocatoria cualquier organización sin ánimo de lucro que cumpla con los requisitos establecidos en el punto 2 de las presentes Bases.

Las organizaciones que deseen participar en “El Desafío Social” deberán realizar su inscripción en el formulario disponible en: www.fundacioncajaextremadura.com/area-social/desafio

b) Selección de las ideas/iniciativas semifinalistas, finalistas y selección de proyectos ganadores.

De todas las ideas presentadas a la convocatoria, el Comité de Expertos seleccionará aquellas que, a su juicio, ofrezcan posibilidad de contribuir al desarrollo de proyectos sostenibles y replicables, de acuerdo con lo establecido en el punto 4 de las presentes Bases.

Una vez finalizado el plazo de recepción de solicitudes, **las fases y tiempos del programa son los siguientes:**

- Selección de las ideas/iniciativas finalistas (grupo de entidades seleccionadas para participar en el programa) – (noviembre-diciembre de 2020).
- Comunicación a las entidades cuyas ideas hayan sido seleccionadas para pasar a formar parte del Programa – (21 de diciembre de 2020).
- Las entidades seleccionadas, pasarán a formar parte de un espacio de networking y proceso de aprendizaje impartido por expertos de referencia, enfocado a mejorar o reforzar la innovación en sus proyectos y procesos de trabajo en un entorno colaborativo de trabajo compartido con otras entidades – (18 de enero-24 de febrero de 2021).
- Los proyectos surgidos en el proceso, serán adjudicados a un mentor asignado por el programa, quien acompañará a las entidades en la formulación de los proyectos, preparación de la documentación del proyecto, así como la presentación del proyecto surgido, en los plazos determinados por el programa – (1 de marzo-24 de mayo de 2021).
- Presentación de los proyectos finalistas al Comité de Expertos para la selección de los proyectos ganadores – (8 de junio de 2020).
- Fase de maduración de los proyectos ganadores: Ecosistema de apoyo – (junio-diciembre de 2021).

c) Ecosistema de Apoyo a los proyectos ganadores:

La Fundación Caja Extremadura y la Fundación Botín pondrán a disposición de las organizaciones premiadas toda la ayuda y soporte necesario para desarrollar e implementar los proyectos finalistas a través de un Ecosistema de Apoyo para el desarrollo y puesta en marcha de los proyectos ganadores.

d) Acto de presentación pública de los proyectos ganadores en la sede de la Fundación Caja Extremadura en Cáceres.

6. Seguimiento y Evaluación del Programa

La Fundación Caja Extremadura y la Fundación Botín se encargarán del seguimiento y evaluación de las organizaciones a lo largo de todo el periodo de duración del Programa reservándose el derecho de interrumpir la ayuda y apoyo económico proporcionado a cualquier organización si estimara que no está realizando un buen aprovechamiento del programa. De esta forma, las entidades ganadoras del programa presentarán una memoria justificativa de la puesta en marcha del proyecto, así como la justificación del gasto a cuenta del capital semilla otorgado para tal efecto.

7. Propiedad Intelectual

Los solicitantes autorizan a que el material que remitan en virtud de la presente convocatoria se publique o utilice en el marco del programa objeto de las presentes bases. Asimismo, aseguran que con el material no están infringiendo ningún derecho de propiedad intelectual de terceros, asumiendo la posible responsabilidad que pueda derivarse de su publicación o uso.

8. Cesión de derechos

Los ganadores de la presente convocatoria, autorizan a la Fundación Caja Extremadura y a la Fundación Botín a utilizar datos, imágenes y/o grabaciones de voz que se desarrollen dentro del marco de esta iniciativa, pudiendo ser usadas en cualquier medio de comunicación (televisión, marketing directo, internet, páginas web, revistas, publipreportajes, etc.).

9. Aceptación de las Bases

Para participar en la Convocatoria, cada solicitante deberá registrarse y cumplimentar toda la información solicitada en el formulario publicado en la web de la Fundación Caja Extremadura. El plazo de recepción de solicitudes será desde el 29 de octubre hasta el 23 de noviembre, ambos inclusive.

El solicitante garantiza, bajo su exclusiva responsabilidad, que el contenido que envía y presenta es de su creación original y que no infringe derechos, ni de propiedad intelectual de terceros, incluido sin límites, ni de autor, marcas comerciales, patentes, secreto comercial, privacidad y publicidad, y que el contenido no es ilegal ni se ha creado y/o enviado de una forma que infrinja una obligación contractual que pueda tener con un tercero.

La inscripción del solicitante en la plataforma de la convocatoria supone la aceptación íntegra de los términos y condiciones.

El solicitante conoce y acepta que comunica su propuesta bajo su única y exclusiva responsabilidad y a su propia cuenta y riesgo. Asimismo, acepta mantener indemne a la

Fundación Caja Extremadura y a la Fundación Botín frente a reclamaciones de terceros relacionadas con la idea o innovación que proporciona.

Los datos proporcionados por el solicitante deben ser correctos, veraces y completos, asumiendo toda responsabilidad sobre la falta de veracidad o exactitud de los mismos.

En caso de que los datos proporcionados por un solicitante resultaran falsos, inexactos o engañosos, la Fundación Caja Extremadura y la Fundación Botín quedarán facultadas, sin perjuicio de otras medidas legales a su disposición, a retirar, denegar o suspender los derechos otorgados al solicitante por estas Bases.

INFORMACIÓN:

desafiosocial@fundacioncajaextremadura.es